



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **022**

Fecha (dd/mm/aaaa): **02/05/2019**

DIAS PARA ESTADO: **1** **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 007 2013 00477 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LIMBERTO RODRIGUEZ MANCHEGO Y OTROS	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Auto de Obedezcase y Cúmplase CONFIRMA SENTENCIA	30/04/2019		
68001 33 33 007 2014 00122 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CECILIA HERNANDEZ REMOLINA	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-CONCEJO MUNICIPAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase ACEPTA DESISTIMIENTO	30/04/2019		
68001 33 33 007 2014 00364 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISRAEL ZAMBRANO RAMIREZ	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Obedezcase y Cúmplase CONFIRMA SENTENCIA	30/04/2019		
68001 33 33 007 2014 00371 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE ANTONIO JURADO CHAPARRO	NACION MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO EJERCITO	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO EN APELACION DE SENTENCIA	30/04/2019		
68001 33 33 007 2015 00112 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RICARDO BALDIRIS CASARES	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto de Tramite APRUEBA LIQUIDACION COSTAS	30/04/2019		
68001 33 33 007 2015 00200 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FELIX ANTONIO TAMAYO AGUILAR	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto de Tramite APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	30/04/2019		
68001 33 33 007 2015 00215 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ESPERANZA SOLER CORDERO	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Auto de Obedezcase y Cúmplase CONFIRMA AUTO. PROBADA EXCEPCION	30/04/2019		
68001 33 33 007 2015 00353 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FANNY ROJAS JAIMES	MINISTERIO EDUCACION-FONPREMAG	Auto de Obedezcase y Cúmplase MODIFICA SENTENCIA	30/04/2019		
68001 33 33 007 2016 00180 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SNEDY VEGA VALERO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESULTO EN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	30/04/2019		
68001 33 33 007 2017 00012 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PEDRO AGUSTIN CABALLERO DELGADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase CONFIRMA AUTO	30/04/2019		

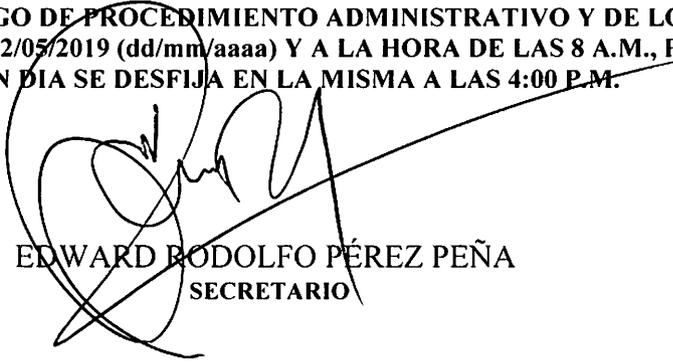
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 007 2017 00149 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN BAUTISTA CABALLERO A	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONPREMAG	Auto de Obedezcase y Cúmplase MODIFICA SENTENCIA.	30/04/2019		
68001 33 33 007 2017 00250 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE DE JESUS RINCON CALDERON	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Obedezcase y Cúmplase MODIFICA SENTENCIA	30/04/2019		
68001 33 33 007 2017 00340 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEONILDE RIOS GOMEZ	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto de Obedezcase y Cúmplase CONFIRMA AUTO	30/04/2019		
68001 33 33 007 2017 00368 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA EUGENIA AMOROCHO SANCHEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PESIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SO	Auto de Obedezcase y Cúmplase CONFIRMA AUTO	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00268 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN DIEGO MANTILLA VELASCO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto de Obedezcase y Cúmplase CONFIRMA AUTO	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00335 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISABEL VICTORIA AMAYA SERRANO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que Ordena Requerimiento	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00346 00	Acción de Tutela	JORGE ELIECER VILLAMIZAR	COLPENSIONES	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00350 00	Acción de Tutela	JUAN JOSE CULMAN FORERO	MINISTERIO DE TRABAJO	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00351 00	Acción de Tutela	SILDANA HERNADEZ	COMPAÑIA DE SEGUROS POSITIVA S.A.	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00356 00	Acción de Tutela	HERNANDO CASTRO ORTIZ	COLPENSIONES	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00364 00	Acción de Tutela	MONIKA PATRICIA NAVARRO SIERRA	UGPP	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00373 00	Acción de Tutela	JORGE ELIECER BLANCO CELIS	EPAMS GIRON	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 007 2018 00399 00	Acción de Tutela	JANETH HERNANDEZ SIERRANO	CONCESION RUNT SA	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00408 00	Acción de Tutela	IVAN DARIO GALVIS ABRIL	COLPENSIONES	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00416 00	Acción de Tutela	EDIER BARRERA	CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPI.2017	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00429 00	Acción de Tutela	ASOCIACION SANTANDERIANA PRO NIÑO RETARDO MENTAL - ASOPORMEN	POLICIA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD SANTANDER	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00447 00	Acción de Tutela	MARIA ILMAR GOMEZ URREA	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00450 00	Acción de Tutela	ESPERANZA GRANADOS TORRES	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00451 00	Acción de Tutela	NORA CONSUELO SUAREZ	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00452 00	Acción de Tutela	CLAUDIA SILVA GONZALEZ	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00454 00	Acción de Tutela	MARIA CECILIA CARREÑO REYES	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00456 00	Acción de Tutela	HERNANDO CORONEL PARDO	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00457 00	Acción de Tutela	DIOSELINA MENDEZ DE LANDAZABAL	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00458 00	Acción de Tutela	JESÚS HERNANDO FINO ORJUELA	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00461 00	Acción de Tutela	NELSON SILVA NOSSA	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 007 2018 00464 00	Acción de Tutela	ALEXIS TGRILLOS ZABALETA	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00466 00	Acción de Tutela	ALBA CECILIA BUENO BUENO	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00467 00	Acción de Tutela	OSCAR MOJICA BERNAL	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00469 00	Acción de Tutela	ALBA JANETH ZAMBRANO RAMIREZ	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00470 00	Acción de Tutela	EL VIA PATRICIA VALDIVIESO	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00472 00	Acción de Tutela	ALBA JANETH ZAMBRANO RAMIREZ	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00475 00	Acción de Tutela	GERMAN HERNANDO ACEVEDO PEREZ	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00476 00	Acción de Tutela	SUSANA ALVARADO NIÑO	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00477 00	Acción de Tutela	ANA LEONOR RUEDA DE MOYA	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00478 00	Acción de Tutela	FLOR ANGELA CHACON DUEÑAS	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00479 00	Acción de Tutela	DORA PATRICIA HERNANDEZ VILLAFRADES	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00480 00	Acción de Tutela	LUCY MONSALVE PLATA	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00485 00	Acción de Tutela	MARIA LUZ VILLAMIL ALVARADO	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 007 2018 00488 00	Acción de Tutela	SANDRA PATRICIA JAIMES RICO	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00489 00	Acción de Tutela	SANDRA MILENA LEAL JAIMES	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00490 00	Acción de Tutela	EDNA ELIANA JAIMES ALVARADO	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		
68001 33 33 007 2018 00491 00	Acción de Tutela	JOHANA ANDREA NOSSA MENDOZA	FOMAG	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	30/04/2019		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/05/2019 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

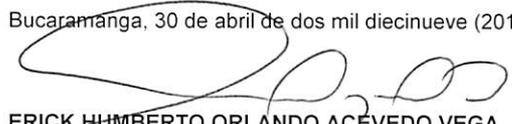

EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA
SECRETARIO



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	JANETH FARIDE HERNÁNDEZ SERRANO
DEMANDADO	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800399-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

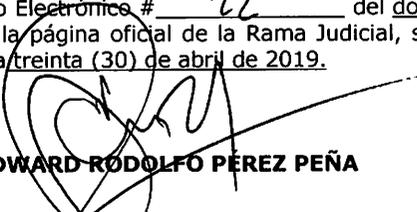


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

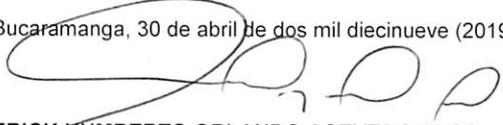
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	IVAN DARIO GALVIS ABRIL
DEMANDADO	COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800408-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

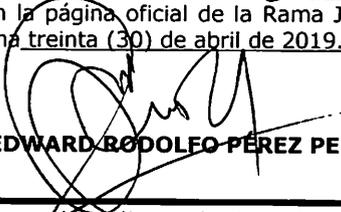


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)

ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	EDIER BARRERA MALDONADO
DEMANDADO	EPMSC BUCARAMANGA
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800416-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,

EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)

ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	JORGE ELIECER BLANCO CELIS
DEMANDADO	EPAMS GIRÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800373-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

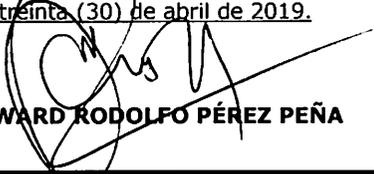


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

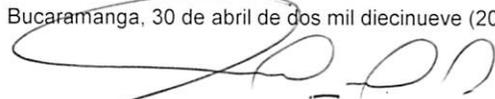
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HÚMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

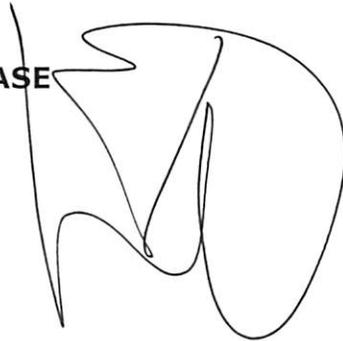
EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	JORGE ELIECER VILLAMIZAR GARCÍA
DEMANDADO	COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800346-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

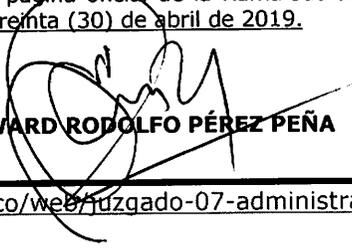


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha trenta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)

ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	NOHORA CONSUELO SUAREZ DE PINEDA
DEMANDADO	FOMAG Y OTRO
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800451-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

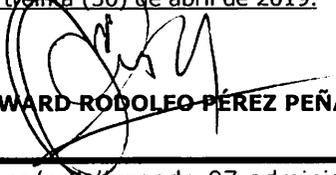


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)

ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	DIOSELINA MÉNDEZ DE LANDAZÁBAL
DEMANDADO	FOMAG Y OTRO
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800457-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 82 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)

ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	HERNANDO CORONEL PARDO
DEMANDADO	FOMAG Y OTRO
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800456-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

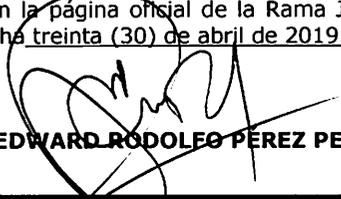


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 72 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)

ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	MARÍA CECILIA CARREÑO REYEZ
DEMANDADO	FOMAG Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800454-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

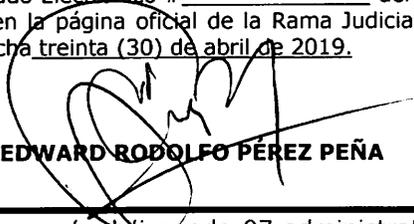


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)

ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	ESPERANZA GRANADOS TORRES
DEMANDADO	FOMAG Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800450-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

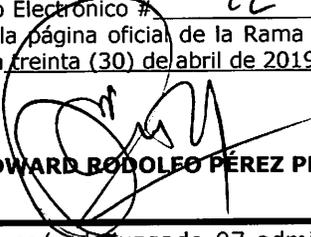


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

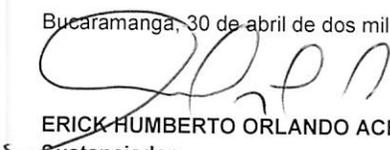
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

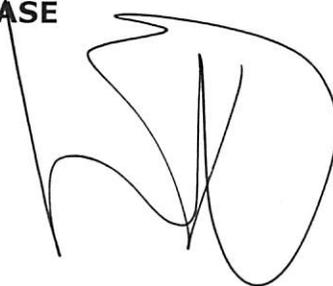
EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	MARÍA LUZ VILLAMIL ALVARADO
DEMANDADO	FOMAG Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800485-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

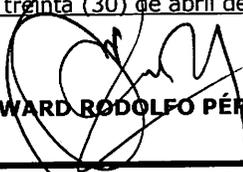


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)

ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	JESUS HERNANDO FINO ORJUELA
DEMANDADO	FOMAG Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800458-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

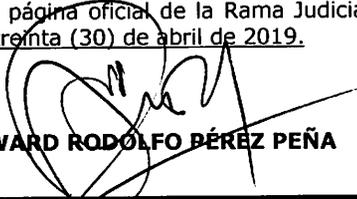


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 72 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

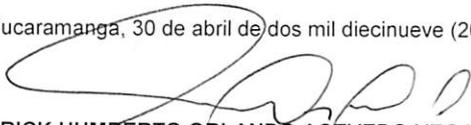
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

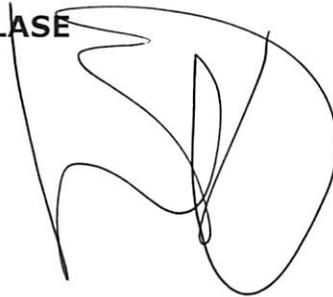
EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	ASOCIACIÓN SANTANDEREANA PRO NIÑO RETARDADO MENTAL -ASOPORMEN-
DEMANDADO	POLICÍA NACIONAL Y OTRO
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800429-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

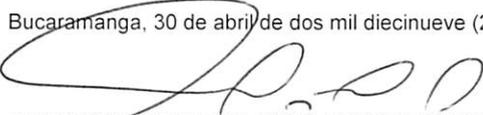
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

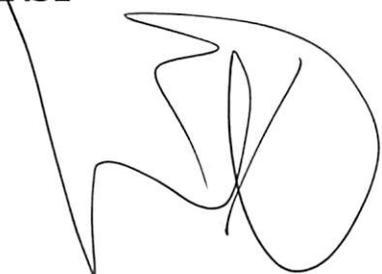
EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	MARÍA ILMA GÓMEZ URREA
DEMANDADO	FOMAG Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800447-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

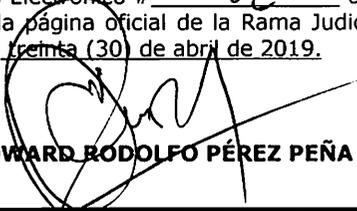


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

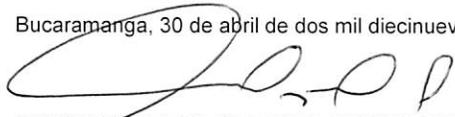
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

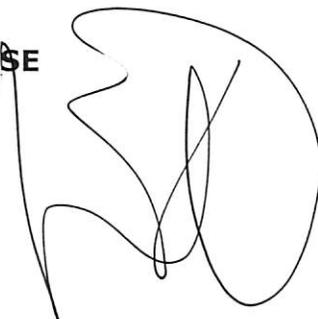
EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	HERNANDO CASTRO ORTIZ
DEMANDADO	COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800356-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

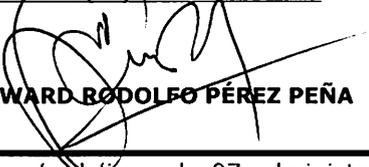


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	MONIKA PATRICIA NAVARRO SIERRA
DEMANDADO	UGPP
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800364-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

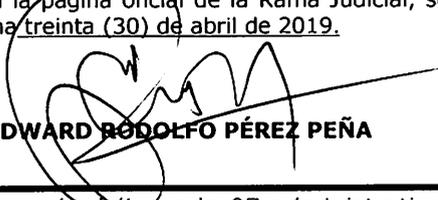


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

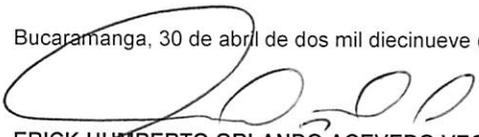
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	CLAUDIA SILVA GONZALEZ
DEMANDADO	FOMAG Y OTRO
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800452-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)

ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	NELSON SILVA NOSSA
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800461-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

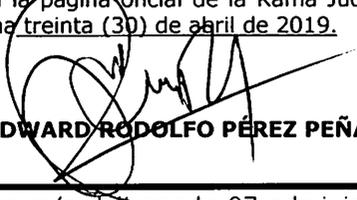


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)

ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	ALEXIS TRILLOS ZABALETA
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800464-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

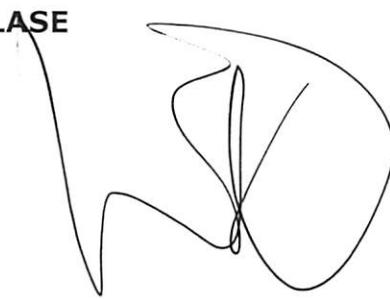
EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	ALBA CECILIA BUENO BUENO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800466-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

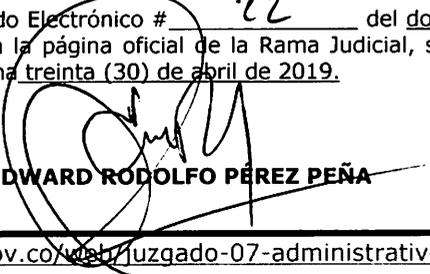


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)

ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	OSCAR MOJICA BERNAL
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800467-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

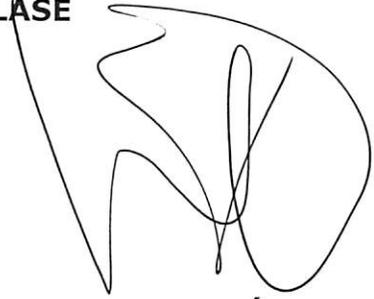
EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	ALBA MERCEDES PINILLA MORENO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800469-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,

EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	SILDANA HERNÁNDEZ
DEMANDADO	BANCO AGRARIO Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-2018-00351-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Santander en proveído del 6 de noviembre de 2018 proferido en Sala (Fol. 317-322), el cual dispuso CONFIRMAR la Sentencia de primera instancia de fecha 25 de septiembre de 2018 proferida por este Despacho. Una vez ejecutoriado el presente Auto y como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso previa las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

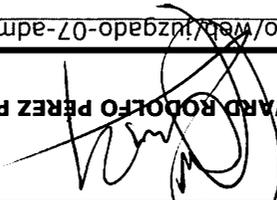
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,

EDUARDO RODOLFO PÉREZ PEÑA





INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)

ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	JUAN JOSE CULMAN FORERO
DEMANDADO	MINISTERIO DE TRABAJO
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-2018-00350-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Santander en proveído del 29 de octubre de 2018 proferido en Sala (Fol. 372-375), el cual dispuso REVOCAR la Sentencia de primera instancia de fecha 24 de septiembre de 2018 proferida por este Despacho. Una vez ejecutoriado el presente Auto y como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso previa las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

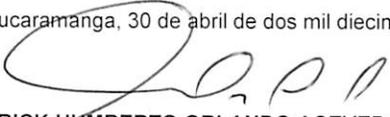
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

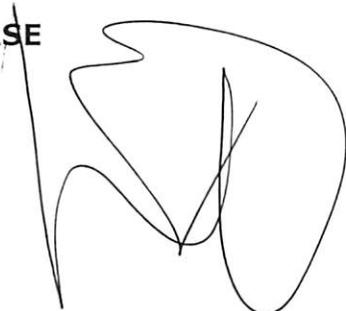
EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	JOHANA ANDREA NOSSA MENDOZA
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800491-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

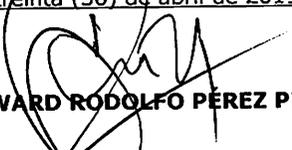


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	EDNA ELIANA JAIMES ALVARADO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800490-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,

EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	SANDRA MILENA LEAL JAIMES
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800489-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA
Juez

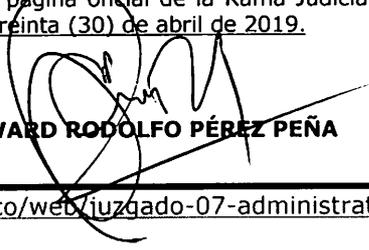


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

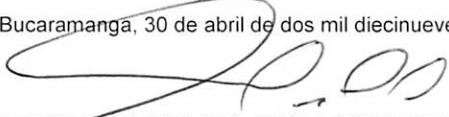
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	SANDRA PATRICIA JAIMES RICO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800488-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

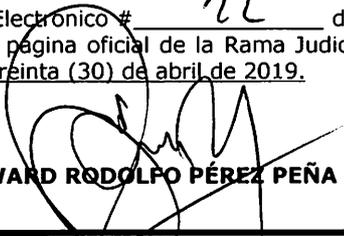


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)

ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	LUCY MONSALVE PLATA
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800480-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,

EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)



ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

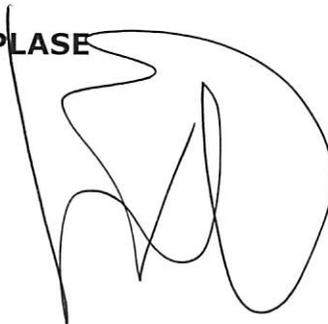
EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	DORA PATRICIA HERNANDEZ VILAFRADES
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800479-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

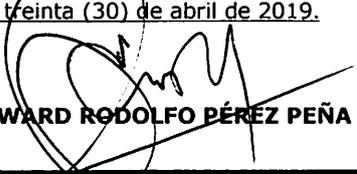


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

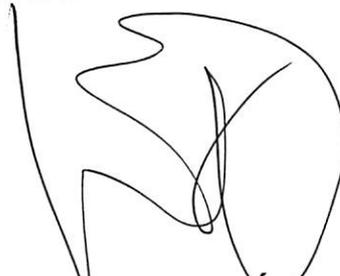
EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	FLOR ANGELA CHACON
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800478-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

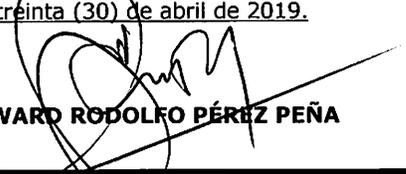


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 72 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

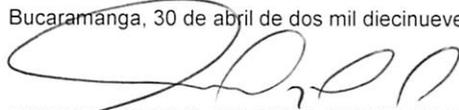
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

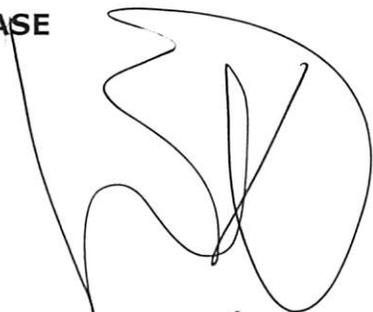
EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	ANA LEONOR RUEDA DE MOYA
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800477-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

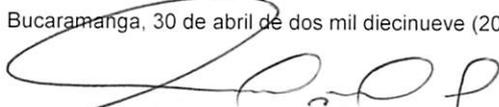
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	SUSANA ALVARADO NIÑO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE GIRÓN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800476-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

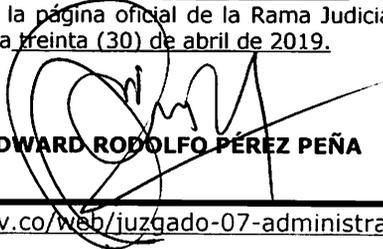


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	GERMAN HERNANDO ACEVEDO PEREZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800475-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

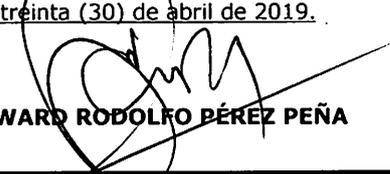


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

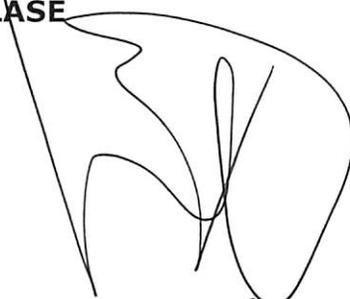
EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	ALBA JANETH ZAMBRANO RAMIREZ
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800472-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

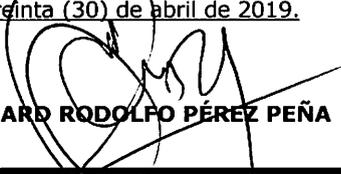


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

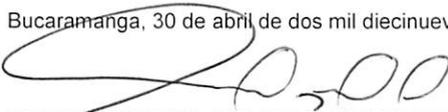
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 30 de abril de dos mil diecinueve (2019)


ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	ELVIA PATRICIA VALDIVIESO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-201800470-00

Como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

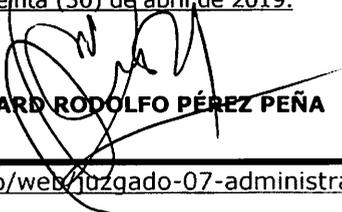


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del dos (02) de mayo
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha treinta (30) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO: AUTO QUE ORDENA REQUERIMIENTO

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019).

RADICADO: 68001333300720180033500
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ISABEL VICTORIA AMAYA SERRANO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho procede a revisar el expediente, advirtiendo que el día 07 de febrero de 2019, fue presentado pmemorial suscrito por la Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, mediante el cual allega documentación correspondiente a la señora ODIS GISELLA FANDIÑO FLÓREZ, tal como se registró en el Sistema Siglo XXI.

Mediante oficio presentado el día 11 de abril de 2019, la Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, solicitó la devolución del expediente administrativo correspondiente a la señora ODIS GISELLA FANDIÑO FLÓREZ, ya que su correcto destinatario es el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, razón por la cual, solicita que se entregue la documentación al señor JORGE ENRIQUE MORA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.862.241.

Por lo anterior, el despacho accederá a lo solicitado por la Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación.

De igual manera, reposa solicitud del apoderado de la parte demandante mediante el cual solicita el estudio de la admisión de la demanda; sin embargo, a folio 137 reposa auto previo a admitir de fecha 29 de enero de 2019, mediante el cual se ordenó a la Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación expedir certificación en relación con el último lugar de prestación del servicio de los demandantes, sin que a la fecha se allegara dicha información; por lo tanto, se ordena reiterar por secretaría lo solicitado, con la advertencia que de no ser la autoridad que posea la información, remita de inmediato al competente para que dé respuesta de fondo al requerimiento efectuado por el Despacho, ya que su renuencia o dilación será sancionada según lo preceptuado en el art. 44 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO. Por Secretaría del Despacho entréguese el expediente administrativo correspondiente de la señora ODIS GISELLA FANDIÑO FLÓREZ, al señor JORGE ENRIQUE MORA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.862.241, sin necesidad de desglose.

SEGUNDO. Por Secretaría del Despacho, ofíciase a la Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, para que expida certificación en relación con el último lugar de prestación del servicio de los demandantes, con la advertencia que de no ser la autoridad que posea la información, remita de inmediato al competente, ya que

su renuencia o dilación será sancionada según lo preceptuado en el art. 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del 07 de mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 30 de abril de 2019.

El Secretario,



EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga?82>



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

DEMANDANTE	PEDRO AGUSTIN CABALLERO DELGADO
DEMANDADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	68001333300720170001200.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander, en providencia de fecha 25 de enero de 2019, en virtud de la cual se dispuso: *"Primero. Confirmar el auto proferido el 15.12.2017 por el señor Juez Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga, en el que "rechaza el llamamiento en garantía propuesto por la UGPP respecto del Consejo Superior de la Judicatura". Segundo. Devolver por Secretaria el expediente al Despacho de origen, para que continúe con el trámite del proceso, previas las constancias en el sistema Justicia XXI."*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA

Juez

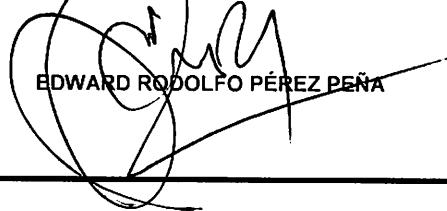


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del
07 de mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama
Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 30 de abril de 2019..

El Secretario,



EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-oral-bucaramanga/82>



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

DEMANDANTE	JUAN DIEGO MANTILLA VELASCO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	68001333300720180026800.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander, en providencia de fecha 28 de febrero de 2019, en virtud de la cual se dispuso: "**PRIMERO: CONFIRMASE** el auto del 24 de agosto de 2018, proferido por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Bucaramanga, mediante el cual rechazo la demanda por encontrar caduco el medio de control. **SEGUNDO. Ejecutoriada esta providencia DEVUÉLVASE** el expediente al Juzgado de origen, previas constancias de rigor en el sistema Siglo XXI."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA

Juez

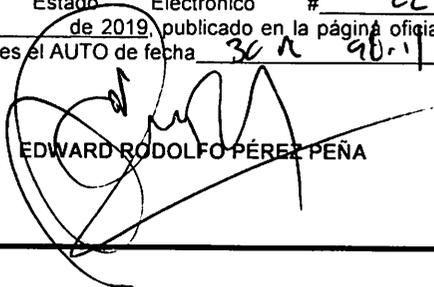


Rama Judicial
Corte Suprema de Justicia
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del
07 de Mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama
Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 30 de Abril de 2019..

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/62>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

DEMANDANTE	JOSE ANTONIO JURADO CHAPARRO
DEMANDADO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL.
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	68001333300720140037100.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander, en providencia de fecha 8 de febrero de 2019, en virtud de la cual se dispuso: "**PRIMERO: ADICIÓNASE el numeral segundo de la sentencia apelada, para disponer que sobre el reajuste salarial y prestacional del 20% que en dicho numeral se ordena, la parte demandada deberá efectuar de manera indexada los respectivos descuentos en la proporción correspondiente, por concepto de aportes a la seguridad social integral y demás a que haya lugar, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REVÓCASE el numeral cuarto de la sentencia de primera instancia, conforme las razones expuestas en la parte motiva de ésta sentencia, y en su lugar, se dispone: CUARTO: Sin condena en costas de primera instancia. TERCERO: CONFÍRMASE en sus demás partes la sentencia apelada, conforme las consideraciones expuestas en la parte motiva de ésta providencia. CUARTO: Sin condena en costas de segunda instancia. QUINTO: Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de Origenl.**"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA

Juez

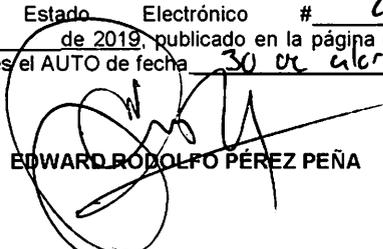


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del
02 de mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama
Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 30 de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

DEMANDANTE	JOSÉ DE JESÚS RINCÓN
DEMANDADO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG.
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	68001333300720170025000.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander, en providencia de fecha 14 de marzo de 2019, en virtud de la cual se dispuso: "**Primero. MODIFICAR** parcialmente el numeral **SEGUNDO** de la sentencia proferida el 11 de mayo de 2018 por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga, en el sentido de indexar la sanción moratoria conforme lo señalado en la parte motiva de esta providencia, (...). **Segundo. CONDENAR** en costas de segunda instancia a **LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**. De conformidad con el numeral 1 del artículo 365 del CGP, las cuales se liquidaran por la primera instancia conforme a lo señalado en el artículo 366 ibídem. **Tercero. CONFIRMAR** las demás disposiciones de la sentencia de primera instancia. **Cuarto.** En firme esta providencia, remítase el expediente al Juzgado de origen, previas las anotaciones de rigor en el Sistema Justicia Siglo XXI."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del
07 de mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama
Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 30 de abril de 2019..

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

DEMANDANTE	LEONILDE RIOS GÓMEZ
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	68001333300720170034000.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander, en providencia de fecha 28 de febrero de 2019, en virtud de la cual se dispuso: ***“Primero. CONFIRMAR el auto proferido el 23 de marzo de 2018 en el proceso de la referencia por el señor Juez Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga en la que declara la CADUCIDAD y en consecuencia rechaza la demanda. Segundo. Devuélvase por la Secretaria de la Corporación el proceso al juzgado de origen, previas las anotaciones correspondientes en el programa “Justicia Siglo XXI” una vez ejecutoriada esta providencia.”***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA

Juez

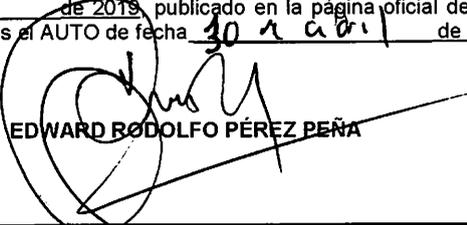


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del
07 de mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama
Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 30 de abril de 2019..

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

DEMANDANTE	MARTHA EUGENIA AMOROCHO SÁNCHEZ
DEMANDADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	68001333300720170036800.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander, en providencia de fecha 28 de febrero de 2019, en virtud de la cual se dispuso: **“Primero. Confirmar el auto proferido el 09.10.2018 por el señor Juez Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga, en la que resuelve “Rechazar la solicitud de llamamiento en garantía”. Segundo. Devolver por Secretaría el expediente al Despacho de origen, para que continúe con el trámite del proceso, previas las constancias en el sistema Justicia XXI.”.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA

Juez

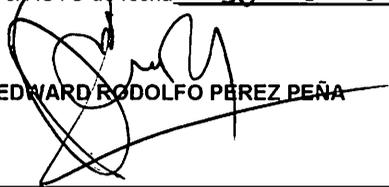


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 92 del
02 de mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama
Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 30 de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

DEMANDANTE	ISRAEL ZAMBRADO RAMÍREZ
DEMANDADO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG.
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	68001333300720140036400.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander, en providencia de fecha 07 de diciembre de 2017, en virtud de la cual se dispuso: *“Primero. Confirmar la sentencia proferida el dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016) por el Séptimo Once Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga, que accede parcialmente a las pretensiones. Segundo. Condenar en costas de segunda instancia a la parte demandante, que serán liquidadas en el juzgado de origen Tercero. Una vez en firme este proveído, devuélvase el expediente al Juzgado de origen, previa las anotaciones en el Sistema Justicia XXI.”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA

Juez

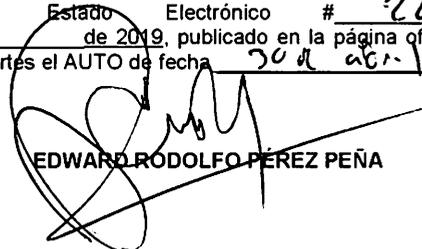


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del
02 de mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama
Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 30 de abril de 2019..

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

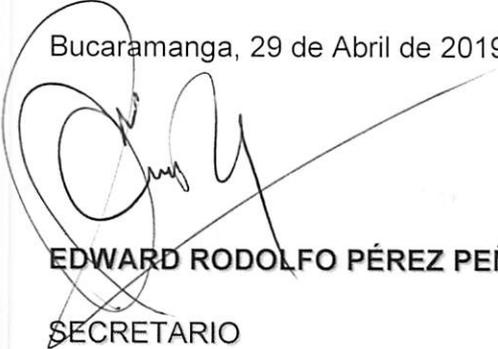
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez, para informar que se realizó la liquidación de costas correspondiente al presente proceso (Fl. 164), encontrándose pendiente decidir sobre su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

Bucaramanga, 29 de Abril de 2019



EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	FELIX ANTONIO TAMAYO AGUILAR
DEMANDADO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	680013333007-2015-00200-00

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas practicada en el presente proceso por Secretaría (folio 164) de fecha 29 de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del 02 de mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 30 de abril de 2019.

El Secretario,

EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

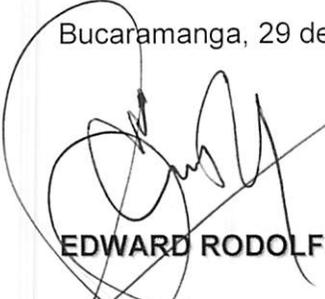
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez, para informar que se realizó la liquidación de costas correspondiente al presente proceso (Fl. 275), encontrándose pendiente decidir sobre su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

Bucaramanga, 29 de Abril de 2019


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	RICARDO BALDIRIS CASARES
DEMANDADO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	680013333007-2015-00112-00

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas practicada en el presente proceso por Secretaría (folio 275) de fecha 29 de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del 02 de mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 30 de abril de 2019.

El Secretario,

EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

DEMANDANTE	ESPERANZA SOLER CORDERO Y OTRO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTRO
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	68001333300720150021500.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander, en providencia de fecha 21 de febrero de 2019, en virtud de la cual se dispuso: "**Primero. Confirmar** el auto proferido el 10.03.2017 en los procesos de la referencia, que declara probada la excepción previa de Pleito Pendiente y darlos por terminado, teniendo como referente la Acción de Grupo radicada al No.2015-00131-01. **Segundo. Devolver** el expediente al juzgado de origen, una vez ejecutoriada la presente decisión, previas las anotaciones de rigor en el Sistema Justicia XXI.".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 27 del
07 de mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama
Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 30 de abril de 2019..

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

DEMANDANTE	JUAN BAUTISTA CABALLERO AZA
DEMANDADO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG.
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	68001333300720170014900.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander, en providencia de fecha 14 de marzo de 2019, en virtud de la cual se dispuso: **“Primero. MODIFICAR** parcialmente el numeral **TERCERO** la sentencia proferida el 9 de mayo de 2018 por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga, en el sentido de indexar la sanción moratoria conforme lo señalado en la parte motiva de esta providencia, (...). **Segundo. CONDENAR** en costas de segunda instancia a **LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**. De conformidad con el numeral 1 del artículo 365 del CGP, las cuales se liquidaran por la primera instancia conforme a lo señalado en el artículo 366. **Tercero. CONFIRMAR** las demás disposiciones de la sentencia de primera instancia. **Cuarto.** En firme esta providencia, remítase el expediente al Juzgado de origen, previas las anotaciones de rigor en el Sistema Justicia Siglo XXI.”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del
02 de mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama
Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 30 de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

DEMANDANTE	SNEDY VEGA VALERO
DEMANDADO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG.
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	68001333300720160018000.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander, en providencia de fecha 28 de marzo de 2019, en virtud de la cual se dispuso: **“PRIMERO: MODIFÍCASE** la sentencia de primera instancia en el sentido de establecer que el ajuste del valor de la condena impuesta se realizará desde que se efectuó el pago el 13 de septiembre de 2013, hasta la fecha de la presente sentencia, para lo cual se aplicará la fórmula dispuesta por el H. Consejo de Estado, de acuerdo con lo señalado en las consideraciones de esta providencia. **SEGUNDO: MODIFÍCASE** el numeral **TERCERO** de la sentencia apelada el cual quedará así: **“TERCERO: A título de restablecimiento del derecho, ORDÉNASE a la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** reconocer y pagar a la señora **SNEDY VEGA VALERO**, la sanción moratoria de que trata el artículo 2º de la Ley 244 de 1995, (...). **TERCERO: CONFÍRMASE** en sus demás partes la sentencia del 25 de octubre 2017 proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. **CUARTO: NO SE CONDENA** en costas de segunda instancia de acuerdo con lo señalado en las consideraciones. **QUINTO: Ejecutoriada esta providencia, DEVUÉLVASE** el expediente al juzgado de origen, previas constancias de rigor en el sistema Justicia XXI.”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

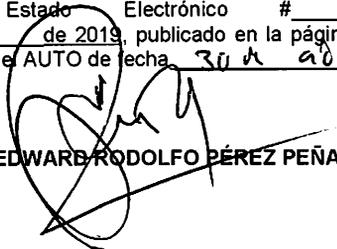


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del
07 de mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama
Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 30 de abril de 2019..

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

DEMANDANTE	NELLY DOLORES HERRERA DELGADO Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL.
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	68001333300720140012200.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander, en providencia de fecha 4 de febrero de 2019, en virtud de la cual se dispuso: "**PRIMERO: ACEPTAR** la solicitud de **DESISTIMIENTO** de las pretensiones presentada por el apoderado de la parte actora. En consecuencia, **DÉSE POR TERMINADO** el presente proceso. **TERCERO: Una vez en firme esta providencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen, previas las constancias de rigor en el Sistema Justicia Siglo XXI.**"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA

Juez

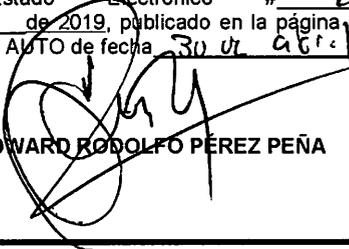


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del
02 de mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama
Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 30 de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

DEMANDANTE	FANNY ROJAS JAIMES
DEMANDADO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG.
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	68001333300720150035300.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander, en providencia de fecha 31 de enero de 2019, en virtud de la cual se dispuso: "**PRIMERO: MODIFÍCASE** la sentencia de primera instancia en el sentido de establecer que el ajuste del valor de la condena impuesta se realizará desde que se efectuó el pago el 16 de septiembre de 2011 (Fl. 28), hasta la fecha de la presente sentencia, para lo cual se aplicará la fórmula dispuesta por el H. Consejo de Estado, de acuerdo con lo señalado en las consideraciones de esta providencia. **SEGUNDO: CONFÍRMASE** en sus demás partes la sentencia del 24 de octubre 2017 proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. **CUARTO: NO SE CONDENA** en costas de segunda instancia de acuerdo con lo señalado en las consideraciones. **QUINTO: Ejecutoriada esta providencia, DEVUÉLVASE** el expediente al juzgado de origen, previas constancias de rigor en el sistema Justicia XXI.".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA

Juez

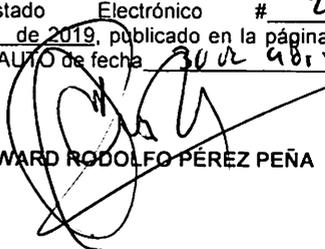


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por 02 de mayo anulación en Estado Electrónico # 22 del 30 de abril de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 30 de abril de 2019..

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/32>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

DEMANDANTE	SAID ANTONIO TELLEZ SOLANO Y OTROS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	68001333300720130047700.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander, en providencia de fecha 3 de noviembre de 2016, en virtud de la cual se dispuso: **"PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga el 05 de junio de 2015 dentro del proceso de la referencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: CONDENAR** en costas de segunda instancia a la parte demandante conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Las agencias en derecho se fijarán en auto separado de la fecha, por Magistrado Sustanciador. **TERCERO: En firme esta providencia DEVUÉLVASE** el expediente al Juzgado de origen".

Así mismo **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Magistrado Ponente, en providencia de fecha 3 de diciembre de 2018, en virtud de la cual se dispuso: "(...) se **ORDENA** la devolución del expediente a la mayor brevedad posible para que ese Despacho disponga lo pertinente dentro del trámite de liquidación de las costas de que trata el artículo citado en precedencia."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA

Juez

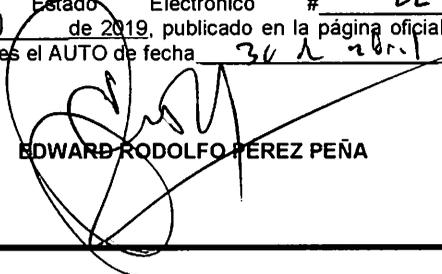


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 22 del
07 de mayo de 2019, publicado en la página oficial de la Rama
Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 30 de abril de 2019..

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>